



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO
DE SEGUNDA OCUPACIÓN o SUCESIVA**

DATOS DEL DECLARANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI	
O RAZÓN SOCIAL			CIF	
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		C.P.		TLF.
PROVINCIA		E-MAIL		

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI	
O RAZÓN SOCIAL			CIF	
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		C.P.		TLF.
PROVINCIA		E-MAIL		

DATOS DEL INMUEBLE	
SITUACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	

Conforme a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD y pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de la SEGUNDA O SUCESIVA OCUPACIÓN de la vivienda descrita, y que a continuación se relacionan, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicha ocupación:

- El inmueble reúne los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.
- La vivienda descrita puede habilitarse para uso residencial.
- Que dispongo de la documentación relacionada en el dorso, acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos, y que adjunto de manera completa y correcta a esta declaración.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en

San Pedro del Pinatar a _____ de _____ de _____

FIRMA

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

La documentación relacionada será original o fotocopia compulsada.

- Justificante del pago de la tasa correspondiente. (Tasa: 50€ por vivienda)
- Fotocopia del DNI/NIE del declarante o C.I.F. de la empresa.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante y del documento acreditativo de representación. (En su caso)
- Fotocopia de la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.
- Plano de situación indicando el número de policía. (Departamento de Estadística)
- Fotografía de la fachada principal del edificio o vivienda.
- Documento acreditativo de la referencia catastral de la vivienda. (Documento de consulta de Datos Catastrales de la vivienda, último recibo del I.B.I. donde se especifica la referencia catastral de la misma, etc.).
- Certificado emitido por técnico competente en el que se haga constar la antigüedad de la vivienda y que la misma cumple las debidas condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad para el uso al que se destina, incluyéndose plano a escala de la vivienda donde aparezcan grafiadas las superficies útiles de las diferentes dependencias y patios, superficie total construida, y altura libre de la misma. Deberá acreditarse la identidad y la habilitación profesional del autor del certificado emitido para ejercer esta actividad mediante certificación del Colegio Profesional correspondiente.

INSPECCIÓN TÉCNICA

- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica del inmueble de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN LEGAL

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración legitima para ocupar el inmueble desde el día de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el registro general del municipio. No obstante, este Ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración realizada.
 - En todo caso podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo, cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo, de acuerdo con el artículo 264.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
 - De acuerdo con el artículo 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo a las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.
 - Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que cuando la legislación de ordenación territorial y urbanística aplicable sujete la primera ocupación o utilización de las edificaciones a un régimen de declaración responsable, y de dichos procedimientos no resulte que la edificación o utilización de las edificaciones cumple los requisitos necesarios para el destino al uso previsto, la Administración deberá adoptar las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización comunicada. Si no adopta dichas medidas en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas. La Administración podrá repercutir en el sujeto obligado a la presentación de la declaración responsable el importe de tales perjuicios. Las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que aquella pudiera adoptar en relación con el acto comunicado, deberán hacerse constar en el Registro de la Propiedad, en los términos establecidos por la legislación hipotecaria y por esta ley.
 - El artículo 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, prescribe que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:
 - Iniciación de procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
 - Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal.
 - Imposición de sanciones a los responsables, previo procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.
- En él se establece además que la adopción de las medidas de restauración del orden infringido constituye una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración actuante. La imposición de una sanción administrativa no exonera ni excluye del deber de adoptar las medidas de restauración que resulten precisas con arreglo a esta ley.
- La declaración responsable perderá su validez y deberá renovarse en cada cambio de titularidad de la ocupación o del arrendamiento.

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

C.I.F. P-3003600-H
Pl. Luis Molina, 1.
30740 San Pedro del Pinatar (Murcia) España.

Telf. +34 968 180 600 - Fax: +34 968 181 180
email: urbanismo@sanpedrodelpinatar.es
www.sanpedrodelpinatar.es

DRSSO-ENE2019



Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/6 79, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,
Plaza Luis Molina, 1
CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)
Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180

Delegado de Protección de Datos:

Miguel Ángel Díaz Pintado
Plaza Luis Molina, 1
CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)
Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180
e-mail: rslopd@sanpedrodelpinatar.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y dependiendo de cual sea ésta podrán referirse a su identificación, situación económica, laboral, profesional, familiar o personal.

Origen de los datos: El propio interesado.

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

Base Jurídica del Tratamiento:

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.
Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado.

Destinatarios de los datos personales:

Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales.

Transferencia internacional de los datos: No

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento no es posible sin la anulación de la solicitud cursada y la cancelación del servicio solicitado. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Tiene derecho a la portabilidad de los datos personales tratados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: Mediante la firma del presente Consentimiento Informado usted consiente en el tratamiento de sus datos personales, en los términos en los que se le informa mediante este documento. La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación y cancelación de su solicitud.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

D./DÑA. _____ con D.N.I. _____ **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la presente **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los personales solicitados para la gestión de la solicitud presentada, las finalidades a las que se emplearán, que no serán utilizadas para otras finalidades, las cesiones prevista y resto de informaciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos en la presente **Hoja Informativa de Datos Personales**.

En San Pedro del Pinatar a _____ de _____ de _____